



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2t2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA ESTÍMULO AL EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA EN LAS INCUBADORAS DEL I2T2 2026.

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2) con fundamento en el artículo 2 fracciones I, II, III, VII, IX, X; así como en los artículos 24 y 26 fracción I, IV, y VIII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, expide la Convocatoria Estímulo al Emprendimiento de Base Tecnológica en las Incubadoras del I2T2 2026, de acuerdo con lo siguiente:

CONVOCA

A Investigadores, personas físicas o morales a presentar proyectos de carácter científico – tecnológicos con un mínimo de nivel de maduración tecnológica, que requieran del uso de las incubadoras de biotecnología y nanotecnología en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) con el objetivo de para impulsar la creación de empresas con base en desarrollos científicos y tecnológicos que surjan de los proyectos.

BASES

PRIMERA. Definiciones. Para efecto de esta convocatoria se entenderá por:

- I. **CONVOCATORIA:** Convocatoria Estímulo al emprendimiento de base Tecnológica en las Incubadoras del I2T2 2026.
- II. **I2T2:** Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.
- III. **INCUBADORAS:** Incubadora de Nanotecnología y Biotecnología del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- IV. **PÁGINA WEB DEL I2T2:** La página de internet del I2T2: <https://i2t2.gob.mx/>.
- V. **PIIT:** Parque de Investigación e Innovación Tecnológica de Nuevo León.

SEGUNDA. Objetivo General. La presente convocatoria es gratuita y tiene como objetivo general fomentar la transferencia de nuevos conocimientos y tecnologías al mercado. Para ello, se busca apoyar a investigadores, emprendedores y empresas en el avance del nivel de maduración tecnológica de proyectos basados en biotecnología y nanotecnología.

Estos proyectos deben tener un alto impacto social y económico, y ser generados por emprendedores del Estado de Nuevo León.

El desarrollo de estos proyectos se realizará en las instalaciones de las incubadoras de biotecnología y nanotecnología del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica de Nuevo León (PIIT).

TERCERO. Perfil del participante. Esta convocatoria se dirige a investigadores o emprendedores con domicilio en el Estado de Nuevo León con proyectos de base científico – tecnológicos en el campo de la biotecnología o nanotecnología.

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 81 2033 1100



i2t2NL



i2t2NL



i2t2NL



CUARTA. Requisitos y documentación para cubrir por el participante. Los requisitos que deberán cubrir los participantes a la fecha de su inscripción de acuerdo con estas modalidades son los siguientes:

A. EMPRENDEDORES:

- I. Ser mayor de edad, residente del Estado de Nuevo León.
- II. Llenar el formato de “propuesta del proyecto” y anexar documentos referentes (Anexo 1);
- III. Llenar el formato “Plan de Trabajo” (Anexo 2);
- IV. Llenar el formato “Lista de Consumibles” (Anexo 3);
- V. Identificación oficial vigente del responsable del proyecto con domicilio particular y/o fiscal en el Estado de Nuevo León;
- VI. Copia simple de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses, (agua, luz, teléfono) en el Estado de Nuevo León;
- VII. Captura de pantalla de registro del perfil del aplicante en la plataforma Nuevo León CTI. <https://nlcti.i2t2.gob.mx/>
- VIII. En el caso de ser persona moral deberá presentar en documentos anexos los siguientes:
 - Registro de la empresa emitido por la instancia correspondiente.
 - Comprobante de domicilio de no más de 3 meses de antigüedad de la empresa.
 - Constancia de afiliación al régimen de seguridad social correspondiente, con fecha de emisión actualizada o en su caso se deberá firmar una carta de no responsabilidad contra accidentes.
 - Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - Última declaración Anual.

B. INVESTIGADORES:

- I. Ser mayor de edad, residente del Estado de Nuevo León;
- II. Llenar el formato de “propuesta del proyecto” y anexar documentos referentes (Anexo 1);
- III. Llenar el formato “Plan de Trabajo” (Anexo 2);
- IV. Llenar el formato “Lista de Consumibles” (Anexo 3);
- V. Identificación oficial vigente del responsable del proyecto con domicilio particular y/o fiscal en el Estado de Nuevo León;
- VI. Copia simple de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses, (agua, luz, teléfono) en el Estado de Nuevo León;
- VII. Captura de pantalla de registro del perfil del aplicante en la plataforma Nuevo León CTI. <https://nlcti.i2t2.gob.mx/>
- VIII. Carta del centro de investigación o institución a la que esté adscrito el responsable del proyecto declarando que la institución aprueba la participación del responsable del proyecto en el programa/proyecto correspondiente. La carta debe estar firmada por el superior directo del responsable del proyecto en dicha institución.

En caso de resultar seleccionados el equipo de trabajo del proyecto deberá de garantizar el cumplir con una cantidad mínima de 10 horas por semana presenciales para el desarrollo de su proyecto en las incubadoras el I2T2.

Cualquier propuesta que no incluya la documentación completa requerida o que no cumpla con el calendario establecido en la convocatoria será automáticamente rechazada.

QUINTA. Proceso de inscripción. Las personas que aspiren ser beneficiarios de la presente convocatoria deberán:

- I. Realizar el proceso de inscripción dentro del plazo establecido en el calendario de la convocatoria;
- II. Ingresar al sitio web del i2t2 (<https://i2t2.gob.mx/>) y dirigirse al apartado de convocatorias;
- III. Consultar y descargar los anexos requeridos en el apartado de requisitos;
- IV. Llenar los anexos con la información correspondiente de tu proyecto;
- V. Se deberán enviar los anexos con la información correspondiente a los correos electrónicos: saul.ruiz@i2t2.gob.mx y josefina.galvan@i2t2.gob.mx .

Es fundamental cumplir con todos los requisitos y seguir las instrucciones para asegurar una inscripción exitosa.

Las personas aspirantes podrán enviar su documentación para iniciar el proceso de inscribirse a partir de las 9:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, del primer día de inscripciones, y hasta antes de las 16:00 horas del último día señalado en el calendario de la presente Convocatoria, en el huso horario referido. Cualquier solicitud recibida fuera de ese periodo y horario se tendrá por no presentada.

SEXTA. Proceso de evaluación y selección. El I2T2 a través de la Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de los proyectos que se presenten a esta convocatoria, para tal efecto:

- a) Cada expediente será revisado por un Comité Operativo Interno el cual evaluará la viabilidad técnica del proyecto a desarrollarse en las incubadoras del PIIT, así como por un Comité de Evaluación, el cual será la autoridad encargada de revisar y calificar a los aspirantes para aprobarlos o rechazarlos, considerando los requisitos de admisibilidad y demás criterios de evaluación establecidos, los cuales son:
 - **Compatibilidad con los Recursos Disponibles:** El proyecto debe ser compatible con los equipos, materiales y tecnologías disponibles en el laboratorio.
 - **Adecuación al Entorno de Trabajo:** Las actividades propuestas deben ser viables dentro de los espacios del laboratorio, cumpliendo con los requisitos de seguridad de las instalaciones.



- **Capacitación del Equipo de Trabajo:** El equipo del proyecto debe contar con conocimientos teóricos y prácticos que respalden el desarrollo exitoso del proyecto. De ser necesario, debe incluirse un plan de capacitación para asegurar el uso seguro y eficiente de los recursos de las plataformas.
 - **Impacto y Viabilidad Técnica:** El proyecto debe tener un impacto potencial significativo en el campo de la nanotecnología o biotecnología, como el desarrollo de nuevas tecnologías y/o aplicaciones.
 - **Gestión de Recursos y Tiempo:** El proyecto debe incluir un plan de trabajo detallado de gestión de recursos, asegurando un uso eficiente y no excesivo de los apoyos en equipos y materiales.
- b) Los evaluadores que la Comisión de Evaluación consulte o invite no deberán tener un conflicto de interés vinculado al emprendedor o al desarrollo tecnológico o innovación registrado en el proyecto.
- c) En caso de considerarse necesario, el I2T2 solicitará más información a los integrantes del proyecto inscrito.

Para más información del proceso de selección y evaluación consultar la presente convocatoria publicados en el sitio web del I2T2.

SÉPTIMA. Apoyos. La presente convocatoria ofrece apoyos en especie para cada proyecto aprobado, en los siguientes conceptos:

- Oficinas para el personal encargado de desarrollar el proyecto por un tiempo determinado de 6 meses.
- Área de Laboratorios por 6 meses.
- Hasta \$150,000.00 pesos, para capacitación y uso de equipo en incubadoras.
- Hasta \$50'000 pesos, en consumibles y reactivos para su uso en el proyecto. ***
- Este apoyo se otorgará a un mínimo de 10 proyectos que busquen desarrollar un modelo de trabajo o que hayan sido apoyados en las convocatorias anteriores.

El apoyo económico en especie y técnico proporcionado por el I2T2 a los participantes seleccionados deberá ser utilizado exclusivamente para el desarrollo del proyecto aprobado, según los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

***El apoyo en consumibles y reactivos estará sujeto a la disponibilidad de proveedores registrados en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Nuevo León el cual puede consultarse en: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/padron-de-proveedores>.

La aprobación de cada proyecto estará sujeta a la disponibilidad de espacios físicos, incluyendo oficinas y áreas de laboratorio, en las instalaciones participantes.

OCTAVA. Plazo de conclusión del Proyecto:

Los proyectos aprobados por la Comisión de Evaluación deberán ser ejecutados y concluidos de acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria, cuya fecha límite de conclusión será el 13 de noviembre de 2026, sin posibilidad de prórroga para su conclusión.

NOVENA. Confidencialidad. Los involucrados en esta convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por los participantes, incluyendo datos generados durante el proceso de evaluación y selección de proyectos. Esta información se utilizará exclusivamente para el propósito de evaluar y seleccionar proyectos para recibir apoyo.

DÉCIMA. Situaciones no previstas. La Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica será la instancia facultada para resolver cualquier situación no prevista en la convocatoria y sus resoluciones serán definitivas e inapelables.

La presente instancia se reserva el derecho de modificar la convocatoria correspondiente, aun cuando se encuentre publicada, siempre y cuando exista una causa justificada y fundada para ello.

DÉCIMA PRIMERA. Conformidad. La presentación de la inscripción implica que el aspirante declara, bajo su propia responsabilidad, haber leído, comprendido y aceptado los requisitos y condiciones establecidos para su inscripción y participación en el concurso. Asimismo, manifiesta su conformidad expresa e inequívoca con todas las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria y demás documentos respectivos.

DÉCIMA SEGUNDA. Calendario. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación el día 06-de marzo de 2026, en la página electrónica oficial del I2T2, y permanecerá vigente hasta el día 15 de abril 2026.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	27- de marzo de 2026
Sesión informativa	17 de abril de 2026
Registro y recepción de propuestas	28 de marzo - 06 de mayo 2026
Evaluación y selección de propuestas	07 de mayo al 29 de mayo de 2026
Publicación de resultados	01 de junio de 2026
Firma de Convenio de Asignación de recursos	A partir del 01 de junio
Cierre de los proyectos	27 de noviembre del 2026
Entrega de los informes técnicos y financieros finales de las propuestas apoyadas.	11 de diciembre del 2026



DÉCIMA TERCERA. Aspectos generales.

- I. **Máxima Autoridad:** El Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2) es la máxima autoridad en el proceso de la Convocatoria, con el apoyo de la Comisión de Evaluación y sus decisiones son inapelables.
- II. **Condiciones de privacidad de datos personales:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares Vigente y su reglamento, los datos personales proporcionados en el marco de la participación del apoyo del cual emanan las presentes base se sujetarán al Aviso de Privacidad integro a través del siguiente enlace: <https://i2t2.gob.mx/avisos-de-privacidad> .
- III. **Uso de Imagen y Video para Fines Promocionales:** Al participar en la presente convocatoria, los participantes otorgan su consentimiento irrevocable para que el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León utilicen, reproduzcan, publiquen y difundan, de manera gratuita y exclusiva, las imágenes, videos y/o fotografías del participante o proyecto presentado, a través de cualquier medio o plataforma para la difusión o promoción de esta convocatoria ya sean por medios propios o de terceros.
- IV. **Reserva de Derechos para Cancelar o Suspender:** El I2T2 se reserva el derecho de cancelar o suspender la convocatoria en caso de que se presente una situación que impida su desarrollo y/o cumplimiento. Esta situación será evaluada a discreción por parte del I2T2, sin que esto genere responsabilidad alguna.
- V. **Disponibilidad Presupuestal:** La presente convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos, sujeto a la disponibilidad presupuestal 2026 del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2).
- VI. **Aclaraciones:** Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, puedes comunicarte con los siguientes correos electrónicos: saul.ruiz@i2t2.gob.mx y josefina.galvan@i2t2.gob.mx , o llamar al número de teléfono: 81-3060-0102.



INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

i2T2



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

ÚNICO. Se instruye al titular de la Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica a llevar a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente documento en la página web del I2T2 y los medios que se determinen, en la fecha prevista en el calendario a que se refiere la Base DÉCIMA PRIMERA de esta Convocatoria.

i2t2.org.mx

Av. Alianza Nte. 300, Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, PIIT, Autopista al Aeropuerto Internacional de Monterrey Km. 10, Apodaca, N.L., C.P. 66628 Tel. 81 2033 1100

